

	PAGINA		PAGINA
Orden de 29 de marzo de 1973 por la que se nombra la Comisión especial a la cátedra de «Historia universal Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.		las de despiece de carnes e industrias de conservas carnicas, excepto embutidos.	6908
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se publica el anuncio-convocatoria de los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía correspondiente a 1973.	6899	Orden de 27 de marzo de 1973 por la que se dictan normas de actuación del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco para las provincias canarias.	6899
Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.	6907	Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo referida al 4 de septiembre de 1971.	6843
Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores Científicos de dicho Organismo, así como los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición.	6898	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Resolución del Instituto de Informática por la que se designa el Tribunal que ha de calificar las reválidas de los estudios de Codificador de Datos y Operador en el Instituto de Informática.	6895	Decreto 641/1973, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Teniente General Jefe del Estado Mayor de la Aeronáutica Italiana don Vincenzo Lucertini.	6903
Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de las Facultades de Ciencias de Santander y Valladolid de la Universidad de Valladolid.	6903	Orden de 22 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.	6597
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 22 de mayo de 1972, que resolvía el concurso de escalar convocado el 9 de julio de 1971 para proveer en propiedad plazas de Facultativos de la Seguridad Social.	6897	Orden de 5 de abril de 1973 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen	6847
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Orden de 21 de febrero de 1973 por la que se declara la sala de despiece de carnes «Carnes Estollés, S. A.», a instalar en Palma (Valencia), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, c) sa-	6810	Orden de 2 de febrero de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 83/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	6898
		Orden de 12 de marzo 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 5 de noviembre de 1972, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	6910
		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
		Resolución de la Diputación Provincial de Teruel por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial	6900

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 27 de marzo de 1973 por la que se dictan normas de actuación del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco para las provincias canarias.*

Huistrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2391/1972, de 21 de julio, por el que se reorganizó el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 2.º del citado Decreto para dictar las normas de actuación del mencionado Servicio en las provincias del Archipiélago Canario,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. La actuación del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, en las provincias del Archipiélago Canario, se realizará directamente o a través de las Agencias Provinciales de Las Palmas y Tenerife, creadas por Orden de 11 de noviembre de 1972.

2. El Servicio llevará a efecto el estudio de las áreas actualmente dedicadas a la producción de tabaco, el ensayo de cultivo de variedades indígenas para determinar sus cualidades y rendimientos, y el de las de origen exótico para estudiar su aclimatación y rentabilidad.

También por el Servicio se realizarán, con carácter experimental, nuevas modalidades de cultivo, curado y fermentación.

3. Las Agencias Provinciales del Servicio tendrán a su cargo:

3.1. La prestación de asistencia técnica a los agricultores en todas las fases de cultivo, curado y, en su caso, fermentación,

dictando normas para la preparación y desinfección de semillas, abonado, prácticas culturales, tratamiento de plagas y sistemas de recolección, curado y, en su caso, fermentación.

3.2. En conexión con el Instituto Tecnológico del Tabaco, y por Delegación del Instituto Nacional de Semillas Selectas y Plantas de Vivero, el control y utilización de semilla de tabaco y el estudio de las variedades existentes en el Archipiélago Canario y el de las que puedan utilizarse en el futuro.

3.3. La tramitación que corresponda de los informes sobre las ayudas que el Ministerio de Agricultura pueda establecer para los cultivadores de tabaco del Archipiélago Canario.

3.4. El conocimiento de las plantaciones de tabaco y de su producción, confeccionando las estadísticas correspondientes y de las que darán cuenta a la Dirección del Servicio y a la Jefatura de la Sección de Fomento de la Producción Agraria.

4. En los casos de litigio, respecto a la clasificación y valoración del tabaco entre productores y compradores, el Servicio podrá actuar como árbitro, bien a través de las Agencias Provinciales correspondientes, o mediante los técnicos en los que delegue para tal fin la Dirección del Servicio.

5. El Servicio o sus Agencias Provinciales en el Archipiélago Canario prestarán asesoramiento de carácter técnico, cuando les sea solicitado, a la Junta Regional Sindical Tabaquera.

No obstante, V. I. resolverá lo que estime procedente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.